



OTROSÍ No. 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGCC-CD-PSP-1213-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO E INVESTIGACIÓN ASESORIA MERCADEO S.A.S (INVAMER S.A.S) IDENTIFICADO CON NIT No. 890909099-0 REPRESENTADO POR MARTIN OROZCO PFEIFER IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8.160.477 EXPEDIDA EN MEDELLIN.

Entre los suscritos: **NATALIA ANDREA FORERO MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.355.189 expedida en Madrid – Cundinamarca en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Administrativa No. 2501 del 30 de agosto del 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de septiembre del 2024 según consta en acta N°00000565 del 02 de septiembre del 2024 en uso de las facultades y funciones contenida en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 424 de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO** con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO** por una parte y por la otra **INVESTIGACIÓN ASESORIA MERCADEO S.A.S** identificado con NIT 890909099-0 representada por **MARTÍN OROZCO PFEIFER** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.160.477 expedida en Medellín, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad de juramento no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal, hemos acordado celebrar la presente modificación al Contrato **SGCC-CD-PSP-1213-2025**, previas las consideraciones que se exponen a continuación: **1)** Que el VEINTIUNO (21) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025) las partes suscribieron Contrato **SGCC-CD-PSP-1213-2025** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DISEÑO METODOLOGICO, ELABORACION, APLICACIÓN, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA Y DE MEDICIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES, ORIENTADAS A GENERAR INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 359 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL”**. **2)** Que la cláusula sexta del contrato **SGCC-CD-PSP-1213-2025**, establece el valor del Contrato por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.** incluidos los impuestos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **7100072559 del 06 de Noviembre de 2025**, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca. **3)** Que la cláusula novena del contrato **SGCC-CD-PSP-1213-2025** establece el plazo de ejecución del contrato de la siguiente manera: **“El plazo de ejecución del Contrato es de UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS**, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y suscripción del acta de inicio; y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro (4) meses.” **4)** Que una vez realizada la revisión del contrato **SGCC-CD-PSP-1213-2025**, para la expedición del Registro Presupuestal se identifica que el plazo supera el 31 de Diciembre de 2025. **5)** Por lo anterior, se acuerdan las siguientes Clausulas: **PRIMERA MODIFICAR: CLAUSULA 9- PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del Contrato es **UN (1) MES**, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución , expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y suscripción del acta de inicio; y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro (4) meses. **CUARTA-PERFECCIONAMIENTO:** Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el





Gobernación de Cundinamarca

presente otrosí al contrato de prestación de servicios de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **QUINTA- EJECUCIÓN:** El presente otrosí requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca. **SEXTA- VIGENCIA:** Las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios, no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente.

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
NATALIA ANDREA FORERO MARIN
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL
CIUDADANO

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
INVESTIGACIÓN ASESORIA MERCADEO S.A.S
(INVAMER S.A.S)
CONTRATISTA

Proyectó: María Fernanda Hurtado Castro – Abogado Contratista Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.
Revisó: Francisco Antonio Garzón Hincapié - Abogado Contratista Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.



**General y de Cercanía
al Ciudadano**
Gobernación de Cundinamarca ●●●

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co